

de centros de formación de profesionales en el campo de lo social, en el ejercicio de las competencias que en materia de Asistencia y Servicios Sociales tiene atribuidas esa Consejería, y, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los artículos 10 y 50 de la Ley 5/1983, de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he tenido o bien disponer:

Primero. Autorizar la concesión en favor de las Escuelas de Asistentes Sociales y de Trabajo Social que seguidamente se relacionan, las cantidades que se indican, en concepto de subvención, para la atención de los gastos originados por el curso escolar 1984/85:

Entidad: Escuela de Asistentes Sociales de Huelva
Importe: 7.000.000 ptas.

Entidad: Escuela de Trabajo Social «San Vicente Paúl» de Málaga
Importe: 500.000 ptas.
Entidad: Escuela de Asistentes Sociales de Sevilla
Importe: 500.000 ptas.

Segunda. Las entidades beneficiarias deberán justificar la aplicación del importe de la ayuda a la finalidad para la que les ha sido concedida.

Tercero. Las referidas subvenciones se financiarán con cargo al concepto presupuestario 18.01.481, Transferencias a instituciones sin fines de lucro, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 10 de octubre de 1985

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejera de Trabajo y
Seguridad Social

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 9 de octubre de 1985, de la Dirección General de Consumo, por la que se dictan normas sobre reconocimiento de cerdos sacrificados para el consumo familiar, durante la campaña 1985-1986.

El sacrificio de cerdos para consumo exclusivamente familiar es una práctica extendida en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tal actividad se configura como una excepción al régimen general regulado por el Real Decreto 3.263/1976, de 26 de noviembre (B.O.E. de 4 de febrero de 1977), según lo previsto en su artículo 10, y ello hace necesario proceder a la determinación de las condiciones y requisitos para el sacrificio de aquellos animales, de tal forma que queda garantizado, en todo caso, el adecuado control sanitario.

En consecuencia esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Primero. Las campañas de sacrificio de cerdos para consumo familiar se desarrollarán a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y hasta el 30 de abril de 1986, inclusive.

Segundo. 1. Dichas campañas serán autorizadas por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y Consumo, a solicitud de los Alcaldes de los respectivos Municipios.

2. En las solicitudes de autorización deberán figurar necesariamente, los siguientes datos:

a) Justificación de la necesidad de la campaña.
b) Organización de la misma y forma en que se va a desarrollar.

c) Recursos personales y materiales para el desarrollo de la campaña, siendo imprescindible disponer entre estos últimos, de un triquinoscopio.

3. Las Delegaciones Provinciales concederán la oportuna autorización, si procede, o bien propondrán las modificaciones que se estimen necesarias, condicionando al cumplimiento de las mismas la concesión de la autorización.

Tercero. Corresponderá a los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivos términos municipales, la organización de la campaña, asumiendo la responsabilidad de su desarrollo.

Cuarto. En aquellos Municipios o agrupaciones de los mismos, que dispongan de mataderos, los cerdos serán sacrificados en dicha instalación. En otro caso, se autorizará por el Ayuntamiento el sacrificio en los domicilios particulares, poniéndose, en tal supuesto, a disposición del Veterinario Titular, un local de inspección acondicionado para la realización del examen micrográfico.

Quinto. En todo caso, será de obligado cumplimiento preceptuado en el Real Decreto 3263/1976, de 26 de noviembre, en cuanto sea de aplicación a la materia objeto de la presente Resolución, así como el Reglamento de Epizootias y disposiciones concordantes.

Sexto. Los Veterinarios habrán de realizar necesariamente los siguientes actividades:

1. Reconocimiento de los cerdos vivos destinados al sacrificio.
2. Inspección de la canal y de las vísceras.
3. Análisis micrográficos.
4. Comprobación de que los decomisos parciales o totales, que se originen como consecuencia del reconocimiento practicado, son destruidos en su totalidad, de forma tal que no puedan ser vehículo de enfermedades tanto zoonóticas como epizooticas.

Asimismo deberán remitir informe sobre las incidencias epizooticas, del cual se dará traslado a la Jefatura Provincial de Producción Animal correspondiente.

Séptimo. El número de cerdos a sacrificar por cada familia será autorizado por el Alcalde, en función de las necesidades de consumo de cada una de ellas.

Octavo. 1. Los productos obtenidos de los animales sacrificados conforme a lo previsto en la presente Resolución, se destinarán exclusivamente al consumo familiar, quedando prohibida la venta de los mismos ya sean frescos, cocidos o curados.

2. Asimismo, queda prohibido destinar los canales, jamones, paletillas, despiece, embutidos y vísceras de estos cerdos (en fresco, cocidos o curados) al abastecimiento de carnicerías, industrias cárnicas, u otros establecimientos de venta directa o indirecta al público, aún cuando de los mismos fuese titular alguno de los miembros de la familia que realice el sacrificio de cerdos conforme a las previsiones de la presente Resolución.

3. A los efectos anteriores, los Veterinarios Titulares no expedirán documento alguno que ampare la circulación y venta de dichos productos.

Noveno. 1. Concluida la campaña, y dentro del mes de mayo de 1986, los Veterinarios Titulares remitirán a los respectivos Delegaciones Provinciales de Salud y Consumo, un resumen de las incidencias y desarrollo de la misma.

2. A su vez, las Delegaciones Provinciales enviarán a esta Dirección General de Consumo, en el mes de junio de 1986 un resumen del desarrollo de la campaña en la provincia respectiva, señalándose: Municipios donde se ha realizado, número de cerdos sacrificados en cada Municipio, con determinación de los que fueron en mataderos y en domicilios particulares, decomisos totales y parciales habidos y sus causas.

Décimo. Las infracciones a lo dispuesto en la presente Resolución, cometidas tanto por particulares como por industrias, serán sancionadas conforme a lo previsto en el Real Decreto 1945/1963, de 22 de junio.

Undécimo. Por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y Consumo se adoptarán las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de octubre de 1985.- La Directora General, Hortensia Gutiérrez del Alamo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de octubre de 1985, sobre corrección de errores en la Orden de 20 de septiembre de 1985, sobre modificaciones en Centros Privados de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (B.O.J.A. nº 95, de 8.10.85).

Advertido error en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 20 de septiembre de 1985 (B.O.J.A. nº 95 de 8 de octubre de 1985) por la que se concede la transformación, clasificación definitiva y autorización de unidades, así como autorizar la transferencia de titularidad y cese de actividades a los Centros Privados que se relacionan en el anexo de dicha Orden, procede su rectificación en los términos siguientes:

PROVINCIA DE SEVILLA

En la página 2.810, primera columna, Municipio: Sanlúcar la Mayor, referente al Centro denominado: «BLANCA NIEVES», donde dice: «Titular: D^a M^a Cabello Adorna», debe decir: «Titular: D^a M^a Dolores Cabello Adorna».

Sevilla 11 de octubre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se anuncia concurso de suministro de material para la Red Regional de Radioenlaces con destino al transporte de programas de Radiocadena Española en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Consejería de Gobernación ha resuelto anunciar el concurso de suministros que a continuación se indica:

El objeto de este concurso es la adjudicación de material para la red regional de radioenlaces con destino al transporte de programas de Radiocadena española en la Comunidad Autónoma Andaluza.

El tipo de licitación es de 83.000.000 ptas.

El plazo de ejecución total del contrato será de doce meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.

El proyecto, pliego de cláusulas administrativas y demás documentos podrán examinarse en la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de Gobernación, en calle Monsalves 8 y 10, durante el plazo de presentación de proposiciones en horas de oficina.

Será requisito necesario para participar en la licitación acreditar la consignación previa de una garantía provisional de 1.600.000 ptas.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se presentarán las proposiciones en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio. La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Gobernación en calle Monsalves 8 y 10 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

La apertura de pliegos se celebrará en la Consejería de Gobernación a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al día en que termine el plazo de presentación.

La documentación exigida es la que se establece en el pliego de condiciones administrativas particulares.

El importe de los anuncios oficiales y prensa será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de junio de 1985.— El Director General, Salvador Domínguez Martín.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1985, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se anuncia concurso para la contratación del suministro y colocación de carteles difusores de la Reforma Agraria.

Se anuncia Concurso para la contratación del suministro mencionado, con las siguientes especificaciones:

1. Presupuesto tipo de licitación: 20.000.000 de pesetas.
2. Plazo de ejecución: 1 mes contado desde el día siguiente a la formalización del contrato.
3. Fianza provisional: 2% del presupuesto tipo de licitación.
4. Documentación a presentar por los licitadores: la contenida en la CLÁUSULA CUARTA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
5. Proposición Económica: Según modelo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Plazo de presentación: las proposiciones se presentarán en el Registro General de los Servicios Centrales de este Organismo

antes de las doce horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no admitiéndose las presentadas por Correo.

7. Examen de la documentación: En la Dirección General de Comunicación Social, calle Monsalves, 8, de diez a trece horas en días hábiles.

8. Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

9. Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de octubre de 1985.— El Director General, Salvador Domínguez Martín.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 3 de octubre de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta de la obra «mejoras en el abastecimiento y saneamiento de Gilena». (A5.341.603).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente:

«Mejoras en el abastecimiento y saneamiento de Gilena» Clave: A5.341.603.

Presupuesto de contrata: 13.832.237 pesetas

Plazo de ejecución: 6 meses

Clasificación requerida:

Grupo E

Subgrupo 1

Categoría e

Fianza provisional:

Exposición del Expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Sevilla y en la Dirección General de obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 7 de noviembre de 1985, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 15 de noviembre de 1985, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 3 de octubre de 1985.— El Director General, Luis Erazquín Coracuel.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por lo que se anuncia el concurso de proyecto y ejecución de las obras de «estación depuradora para el tratamiento de aguas residuales de Alhaurín de la Torre (Málaga)» (06.329.392/0511).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar el concurso para redacción del presupuesto y ejecución de la siguiente obra:

Clave: 06.329.392/0511

«Estación depuradora para el tratamiento de las aguas residuales de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Presupuesto estimado: 75.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: doce meses (12)

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 8, Categoría e

Fianza provisional: 1.500.000 pesetas.

Exposición del expediente: El Pliego de Bases, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Málaga y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de proposiciones, de diez a trece horas.

Proposición económica: Se deberá ajustar al modelo que figura anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas, reintegrada con póliza de 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la presente Resolución en el B.O.J.A., y terminará el 9 de enero de 1986, a las 13 horas. La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial (Plaza de la Contratación, 3 Sevilla). No se admitirán proposiciones presentadas por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula nº 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Será realizada por la Mesa de Contratación el día 17 de enero de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de octubre de 1985.- El Director General, Luis Errazquín Caracuel.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia el concurso de proyecto y ejecución de las obras de «estación depuradora de aguas residuales de Ojén (Málaga)» (06.329.442/0312)

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar el concurso para redacción del proyecto y ejecución de la siguiente obra:

Clave: 06.329.442/0312

«Estación depuradora de aguas residuales de Ojén (Málaga)»

Presupuesto estimado: 20.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: doce (12) meses

Clasificación requerida: Grupo K; Subgrupo 8; Categoría d.

Fianza provisional: 800.000 pesetas.

Exposición del expediente: El Pliego de Bases, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Málaga y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de proposiciones, de diez a trece horas.

Proposición económica: Se deberá ajustar al modelo que figura anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas, reintegrada con póliza de 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la presente Resolución en el B.O.J.A., y terminará el 9 de enero de 1986, a las 13 horas. La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial (Plaza de la Contratación, 3 Sevilla). No se admitirán proposiciones presentadas por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula nº 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Será realizada por la Mesa de Contratación el día 17 de enero de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de octubre de 1985.- El Director General, Luis Errazquín Caracuel.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de desdoblamiento de la Avda. de Andalucía entre las calles Vasco Núñez de Balboa y Galaraza en el Polígono «San Sebastián» de Huelva. (33D 5/85).

Visto el resultado de la consulta e invitación a empresas interesadas para la ejecución de las obras comprendidas en el expediente de referencia, por el procedimiento de adjudicación directa, y en virtud de las facultades que me confiere el art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 37 y 38 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO

Adjudicar las obras de desdoblamiento de la Avda. de Andalucía entre las calles Vasco Núñez de Balboa y Galaraza en el Polígono «San Sebastián» de Huelva, a la Empresa «Rafael Morales, S.A.» por la cantidad de treinta y cinco millones ochenta y ocho mil treinta y ocho pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 42.618.776 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,8233.

Sevilla, 9 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 11 de octubre de 1985, de la Delegación provincial de Cádiz, por la que se anuncia subasta para la enajenación de 10 locales de comercio en el grupo «Los Olivillos», en San Roque (Cádiz).

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 86/84 de 31 de abril, por el que se atribuyen funciones a los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial, anuncia subasta pública para la enajenación de los locales de comercio en el Grupo «Los Olivillos», de San Roque (Cádiz).

Esta Subasta pública se refiere a la enajenación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 3º y 5º del Decreto 2.185/1974 de 20 de julio del Ministerio de la Vivienda de 10 Locales de Comercio del Grupo «Los Olivillos», de San Roque (Cádiz) que a continuación se relacionan con expresión de su superficie e importe tipo de subasta:

Local Número	Situación	Superficie aproximada construida m ² .	Importe tipo pesetas
5	Poeta Miguel Hernández	55,92	559.200
6	"	55,92	559.200
14	"	55,92	559.200
15	"	55,92	559.200
16	"	55,92	559.200
17	"	55,92	559.200
24	Poeta Vicente Aleixandre	55,92	559.200
28	"	55,92	559.200
29	"	55,92	559.200
30	"	55,92	559.200

La subasta se regirá por el pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, con fecha 24 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Administración de Barriadas, c/ Ctra. Cádiz-Málaga, s/nº, Edificio Parque de Bomberos, en Algeciras, dependiente de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Las proposiciones solamente podrán presentarse en el Registro de dicha Administración de Barriadas, en Algeciras. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El acto público de la subasta tendrá lugar a las diez horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a no ser que fuese sábado, en cuyo caso se trasladaría al día laborable siguiente, en el Salón de Actos de la

Residencia de Tiempo Libre de Cádiz, sita en la c/ General Muñoz Arenilla, s/nº.

El importe de este anuncio será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

Cádiz, 11 de octubre de 1985.— El Delegado, Fermín Moral Cabeza.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 7 de octubre de 1985, de la Secretaría General Técnica por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan.

En cumplimiento de los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento se hace pública la Resolución de 7 de octubre de 1985, por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social, eleva a definitiva la adjudicación de las obras comprendidas en los proyectos que a continuación se relacionan, mediante contratación directa a las empresas y por las cantidades siguientes:

Obras de reforma interior y reparación de forjados en Hogar Manuel de Falla de Jerez de la Frontera (Cádiz) a GAESA por un importe total de 14.830.679 pesetas.

Obras de terminación de Hogar Juvenil en Tarremolinos Málaga o DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. por un importe total de 28.800.000 pesetas.

Obras de adaptación de locales en la Delegación provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz a CONSTRUCCIONES GIRALDEZ, S.A. por un importe total de 5.265.149 pesetas.

Sevilla, 8 de octubre de 1985.— El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1985, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre adjudicación definitiva de las Servicios de Cocina/Comedor del Centro de Enseñanzas Integradas de Sevilla.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordada hacer pública la adjudicación definitiva del Contrato de Servicios que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Adjudicación Directa, de acuerdo con lo establecida en el Art. 117 del Reglamento General de contratación del Estado, al haber quedado desierto el Concurso celebrado el día 20 de septiembre del corriente por falta de licitantes.

Servicio de Cocina/Comedor del Centro de Enseñanzas Integradas de Sevilla.

Adjudicatario: SEGRESA (Sociedad Española de Gestión de Restaurantes, S.A.)

Presupuesto adjudicación: 93.347.100 ptas.

Precio de plaza por alumno interno400 P/D.

Precio de plaza por alumno mediopensionista165 P/D.

Personal a contratar con carácter mínimo y permanente 22 Personas.

Sevilla, 27 de septiembre de 1985.— El Delegado, Joaquín Risco Acedo.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se indica.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento General de Contratación del Estado, ha acordado hacer pública la adjudicación de 12 de agosto de 1985, del contrato de obra que a continuación se indica:

Terminación de las obras de construcción de un Colegio Público de 24 unidades de E.G.B. en CAMAS-Balcón de Sevilla (Sevilla), adjudicado por el sistema de contratación directa a tenor de lo dispuesto en el artículo 37, punto 7 y 9 de la Ley de Contratos del Estado, a la empresa AGROMAN, Empresa Constructora, S.A. por un importe de 94.100.000 pesetas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 14 de octubre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se indica.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento General de Contratación del Estado, ha acordado hacer pública la adjudicación de 5 de octubre de 1985, del contrato de obra que a continuación se indica, convocado por Resolución de 1 de agosto de 1985 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 9 de agosto de 1985).

Construcción de un Colegio Público de 16 unidades de E.G.B. en Lepe-La Gaga (Huelva), adjudicado por el sistema de concurso-subasta a la empresa Francisco Cienfuegos Aceda, por un importe de 80.911.423 pesetas.

Sevilla, 14 de octubre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública el otorgamiento del Permiso de Investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, en Jaén, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

15.893. «Ampliación a San Cristóbal» Barita. 3. La Carolina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 10 de septiembre de 1985.— El Delegado, José Gutiérrez Millán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación «San Cristóbal II» número 15.899, de los términos municipales de La Carolina y Santa Elena.

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, en Jaén, hace saber:

Que solicitado por D. Cristóbal Rumí Martínez, domiciliado en La Carolina, ha sido admitida definitivamente la solicitud del siguiente Permiso de Investigación:

Número: 15.899. Nombre: «San Cristóbal II». Superficie: 54 cuadrículas mineras. Recursos: Sección c) Barita. Parajes: «Lo Alisedo» y otros. Términos municipales: La Carolina y Santa Elena.

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la presente publicación. Pasada este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con

el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 3 de septiembre de 1985.- El Delegado, José Gutiérrez Millán.

COOPERATIVA LIMITADA DE VIVIENDAS EL PRADO

ANUNCIO de disolución de la Sociedad.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de la citada Sociedad Cooperativa, celebrada en el domicilio social el día 27 de septiembre de 1985, queda disuelta la misma, abriéndose el período de su liquidación.

Todo ello, y cuantos requisitos exige la vigente legislación constan en la escritura autorizada el 16 de octubre de 1985 por el Notario de Lucena José González de Rivero Rodríguez. Lucena, a 16 de octubre de 1985.- El Presidente de la Comisión Liquidadora, Vicente Campos Cabello.

PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.

Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.

Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.

- **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.
Apartado de Correos núm. 100.000.
41071 SEVILLA.

- **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1986

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 7.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1986 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1986, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el **número de la suscripción**, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, **en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.